



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

15 DIC 2025

Expediente Electrónico N° ORA-178/2024.-

Resolución N° D-ORAN-706/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CD-ORAN-237/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se otorga Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo Temporario de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Química General de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de mayo de 2025 y mientras dure la gestión de la Decana de la Facultad Regional Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la Resolución de referencia, otorgando Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio, en el cargo Promocionado Transitoriamente de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple de la asignatura **“Química General”** de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de mayo de 2025.

Que, asimismo solicita otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio, al cargo con incremento de Dedicación Simple a Semiexclusivo por Promoción Transitoria de Profesor en la Categoría de Adjunto, para la asignatura de referencia.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° CD-ORAN-237/2025, teniendo por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo Promocionado Transitoriamente de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple de la asignatura **“Química General”** de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de mayo de 2025 y mientras dure la gestión de la Decana de la Facultad Regional Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, al cargo con incremento de Dedicación Simple a Semiexclusiva por Promoción Transitoria de Profesor en la Categoría de Adjunto, de la asignatura **“Química General”** de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de mayo de 2025 y mientras dure la gestión de la Decana de la Facultad Regional Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA